

DECRETO EXENTO N° 1.290

RETIRO, Abril 17 de 2013.-

VISTO:

- 1.- El D.F.I. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Artículo 8 letra d)
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662.

CONSIDERANDO:

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

1.- La necesidad de poder contratar medico especialista para atender usuarios con patologías AUGÉ, además considerando el fácil acceso de los usuarios a dicha prestación, por efectuarse en la Ciudad de Parral.

DECRETO

1.- Ejecútese la contratación VIA TRATO DIRECTO a través del Portal Chilecompra a la *Soc. Comercial Francisco Javier Martínez Cavalla y Compañía Ltda*, Rut 76.076.580-5, desde el 17-04-2013 al 31-12-2013.

2.- Páguese, según recuadro:

Valor Consulta Otorrinos	\$20.000=
--------------------------	-----------

3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto al ítem 21405 Subtítulo Administración de Fondos

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECRETARIO COMUNAL
DE PLANIFICACION



BEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ *Secretario Municipal*
- ✓ *Archivo Dex. Convenios y Contratos SECPLA*
- ✓ *Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro*
- ✓ *Encargado de Finanzas Salud Municipal*
- ✓ *Archivo Salud Municipal de Retiro(2)*